SOSER, S. L.
(Sociedad absorbente)
REALIZACIONES
INMOBILIARIAS, S. A.
EL CONVENT, S. A.
AIGUAFREDA, S. A.
MAS VILA TRES, S. A.
NAVALMADRID, S. A.
EMPORIONAUTIC, S. L.
ARVI UNO, S. A.
MAS VILA UNO, S. A.
MAS VILA DOS, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mencionadas sociedades «Realizaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», «El Convent, Sociedad Anónima», «Aiguafreda, Sociedad Anónima», «Mas Vila Tres, Sociedad Anónima», «Navalmadrid, Sociedad Anónima», «Emporionautic, Sociedad Limitada», «Arvi Uno, Sociedad Anónima», «Mas Vila Uno, Sociedad Anónima», «Mas Vila Dos, Sociedad Anónima», «Mas Vila Cuatro, Sociedad Anónima» y «Soser, Sociedad Limitada» celebradas el día 10 de junio de 2002 acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Realizaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», «El Convent, Sociedad Anónima», «Aiguafreda, Sociedad Anónima», «Mas Vila Tres, Sociedad Anónima», «Navalmadrid, Sociedad Anónima», «Emporionautic, Sociedad Limitada», «Arvi Uno, Sociedad Anónima», «Mas Vila Uno, Sociedad Anónima», «Mas Vila Dos, Sociedad Anónima», y «Mas Vila Cuatro, Sociedad Anónima» por «Soser, Sociedad Limitada», de conformidad con los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 6 de mayo de 2002.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Se hace constar asimismo el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de la sociedad en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Girona, 11 de junio de 2002.—El Administrador de todas las sociedades, Pedro Arpa Vilallonga.—29.931. y 3.ª 21-6-2002

STOROPACK REICHENECKER HOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

BAIENFURT, SOCIEDAD ANÓNIMA STOROPACK MOLDED PARTS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Storopack Reichenecker Holding, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Marqués del Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, de su filial al 100 por 100, «Baienfurt, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Marqués de Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, y de la filial al 100 por 100 de esta última, «Storopack Molded Parts España, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Cuatro, sin número, del poligono industrial «Can Prat», 08100 Mollet del Vallés (Barcelona), han acordado el día 6 de junio de 2002, su fusión mediante la absorción por «Storopack Reichenecker Holding, Sociedad Anónima», de «Baienfurt, Sociedad Anónima» y de «Storopack

Molded Parts España, Sociedad Anónima», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión las sociedades absorbidas se extinguirán, no produciéndose aumento de capital en la absorbente. ni canje de acciones, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2001, y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2002. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en las absorbidas, ni a favor de Administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2002.—El Secretario, Federico Fruhbeck Olmedo.—29.862.

2.a 21-6-2002

SUPERFICIES DE ALIMENTACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente) ALIMENTACIÓN BALLESTERO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida totalmente)

Las Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas todas ellas el 7 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la fusión total y extinción de la compañía absorbida, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en la compañía absorbente, «Superficies de Alimentación, Sociedad Anónima».

Dicha fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión redactado por todos los Administradores de las compañías fusionadas y que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 3 de junio de 2002.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en los respectivos domicilios de las sociedades fusionadas; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de junio de 2002.—El Consejo de Administración de «Superficies de Alimentación, Sociedad Anónima».—Los Administradores Solidarios de «Alimentación Ballestero, Sociedad Limitada» unipersonal.—29.969. y 3.ª 21-6-2002.

TILMON ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital social

Al amparo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal, de 25 de marzo de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social con cargo a reservas voluntarias, en la cuantía de trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta euros (336.560 euros), hasta quinientos cuatro mil ochocientos cuarenta euros (504.840 euros), mediante la amortización

de 5.600 acciones, con la finalidad de la restitución de aportaciones a los socios.

Conforme al artículo 167.3.º del referido texto legal, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores al realizarse la reducción de capital con cargo a reservas voluntarias, por lo que la sociedad procederá con carácter simultáneo a la constitución de una reserva indisponible por importe equivalente al del valor nominal de las acciones amortizadas.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—29.830.

TISCALI TELECOMUNICACIONES, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión de fecha 17 de junio de 2002, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, en el paseo Potosí, número 2, La Maquinista, Torre Sur, el día 11 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 12 de julio de 2002, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos sociales. Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.614.

UNIÓN DE FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Falces, en el domicilio social de carretera Espartosa, sin número, a las once horas del día 12 de julio de 2002 en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y censura de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los docu-